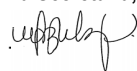


CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 20 de junio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 7 de junio de 2023 TRANSUNION allegó oficio. Este asunto terminó el 04 de mayo de 2023, por virtud de acuerdo de pago suscrito entre las partes.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo de Alimentos No. 00175 de 2020

Demandante: PILAR JANETTE MEJÍA SILVA en representación

Demandado: JUAN CARLOS MESA MACIAS

Fecha Auto: 29 de junio de 2023.

SE INCORPORA a esta encuadernación la respuesta allegada el 7 de junio de 2023 por TRANSUNION. Dicha documentación se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, sin pronunciamiento alguno, ya que el presente asunto terminó por auto de 7 de junio de 2023, conforme acuerdo suscrito por las partes; por lo tanto, ejecutoriado este proveído vuelva el expediente al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #24 de **30 de junio de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela María Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0755336862d762171a0452cdd73490dcfc437229c6686bc126e19a5c5743135**

Documento generado en 28/06/2023 06:46:54 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>